

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC**

### **Proyecto “Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador”**

*Dirección de la Innovación*

*Septiembre, 2022*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2022</b>	<b>Página 2 de 6</b>

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	3
2. JUSTIFICACIÓN .....	4
3. CONCLUSIONES .....	5
4. RECOMENDACIONES .....	6
5. ANEXOS .....	6
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	6

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2022</b>	<b>Página 3 de 6</b>

## 1. ANTECEDENTES

- Con fecha 10 de agosto de 2021, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, concede a favor del Instituto de Investigación Geológico y Energético la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Ref. Expediente nº 2021/SPE/0000400114, por un importe de cien mil euros (100.000 €), que tiene por objeto la financiación en Ecuador de “Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador”
- A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0004-M de 06 de enero de 2022, la Máxima Autoridad del IIGE aprueba el Plan Operativo Anual de Gasto No Permanente Institucional para el año 2022.
- Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0043-OF, de 11 de enero de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), emitió el dictamen de aprobación para el “Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador” con CUP 144270000.0000.387077, para el período de enero-2022 a diciembre-2023, por un monto de USD 121.205,00, a ser financiados mediante Cooperación Internacional No Reembolsable, del programa Bilateral con España 2019-2022.
- A través de Oficio Nro. MEF-STN-2022-0148-O, del 17 de enero de 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas indica que de conformidad al aplicativo Base Datos BDF del Banco Central del Ecuador la cuenta monetaria TE No. 01127684 CCU IIGE-AECID/ESTUDIO VIABILIDAD TECNICA PRODUCCION BIOETANOL presenta un saldo de US\$ 112.263,45.
- Con Oficio Nro. IIGE-IIGE-2022-0037-O del 19 de enero de 2022, el Instituto de Investigación Geológico y Energético -IIGE solicita al actual Ministerio de Energía y Minas la aprobación de los informes Justificativos para continuar con el trámite ante la Secretaría Nacional de Planificación – SNP para la inclusión e Incremento presupuestario en el PAI 2022 del “*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*” CUP 144270000.0000.387077 ; considerando que el presente estudio cuentan con Dictamen de Prioridad vigente y pronunciamiento de disponibilidad de recursos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2022</b>	<b>Página 4 de 6</b>

- A través de Oficio No. MERNNR-MERNNR-2022-0069-OF de 31 de enero de 2022, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, emite el pronunciamiento favorable para la inclusión e incremento presupuestario del “*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*”
- Con Oficios Nro. SNP-SPN-2022-0270-OF y No.SNP-SNP-2022-0322-OF, 24 de febrero de 2022 y 07 de marzo de 2022 respectivamente, la Secretaria Nacional de Planificación emite el Dictamen Favorable de inclusión e incremento presupuestario del “*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*”, en el PAI 2022 del IIGE.
- La Máxima Autoridad a través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0098-M, de 20 de abril del 2022 aprobó la reforma de inclusión e incremento presupuestario del "Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador". La reforma fue registrada en el sistema e-SIGEF.
- Con fecha 28 de abril de 2022, el MEF valida la modificación presupuestaria tipo AMP No. 60 de los grupos 71-73-84 por US\$ 108.263,45 para la inclusión e incremento presupuestario del proyecto "Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador".

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA

El "*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*", financiado por la AECID y ejecutado por el IIGE, cuenta con las siguientes actividades: *Actividad 3.1. Adecuación de la planta piloto de etanol para la gestión operativa de los residuos lignocelulósicos a utilizarse como materia prima y Actividad 3.2. Operación de la planta piloto de producción de Etanol con los residuos lignocelulósicos seleccionados.* Para lo cual, considerando que la Planta Piloto de Producción de Etanol, no han recibido mantenimiento desde que fueron instalados (año 2019), se ve necesario la contratación de un *Servicio de mantenimiento de caldera y sensores del Sistema de producción de etanol a escala piloto para el Estudio de la viabilidad técnica de producción de*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2022</b>	<b>Página 5 de 6</b>

*bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador -Fondos AECID*, con la finalidad de prolongar la vida útil y mantener la seguridad y la confiabilidad de los equipos, así como también, eliminar los riesgos laborales.

Es preciso indicar que, este proceso ya se encuentra contemplado dentro del PAC actual bajo el nombre de *“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE ETANOL A ESCALA PILOTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LOS CULTIVOS MAYORITARIOS DEL ECUADOR PARA EL PROYECTO ESTUDIO DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PRODUCCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE RESIDUOS LIGNOCELULÓSICOS DE LOS CULTIVOS MAYORITARIOS EN ECUADOR -FONDOS AECID”*, Subasta inversa, monto USD 8.601,71 (más IVA), segundo cuatrimestre; y se solicita su modificación a *“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA CALDERA Y SENSORES DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE ETANOL A ESCALA PILOTO PARA EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PRODUCCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE RESIDUOS LIGNOCELULÓSICOS DE LOS CULTIVOS MAYORITARIOS EN ECUADOR -FONDOS AECID”*, Ínfima cuantía, monto USD 6.500,00 (más IVA), tercer cuatrimestre. Es importante mencionar que, que si bien es un solo proceso de contratación, en la presente reforma se ajustan los ítems presupuestarios para cubrir tanto el servicio de mantenimiento como los repuestos.

Esta modificación surge ya que se ha priorizado para este año 2022, únicamente la realización del mantenimiento del caldero y los sensores para iniciar con las respectivas pruebas de funcionamiento de la planta piloto. Por este motivo, se ajusta el presupuesto, se actualiza el nombre y se cambia el cuatrimestre.

El detalle de dicha modificación se describe en el *Anexo 3 Detalle de Reforma PAC*.

### 3. CONCLUSIONES

- En la presente reforma se solicita la modificación del proceso *“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE ETANOL A ESCALA PILOTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LOS CULTIVOS MAYORITARIOS DEL ECUADOR PARA EL PROYECTO ESTUDIO DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PRODUCCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE RESIDUOS LIGNOCELULÓSICOS DE LOS CULTIVOS MAYORITARIOS EN ECUADOR -FONDOS AECID”*, acorde al detalle expuesto en el punto 2. *Justificación* y el *Anexo 1. Detalle de la Reforma PAC*, con la finalidad de poder iniciar las gestiones pertinentes para iniciar el proceso de contratación bajo el nombre de *“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA CALDERA Y SENSORES DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE ETANOL A ESCALA PILOTO PARA EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL PAC DE GASTO NO PERMANENTE 2022</b>	<b>Página 6 de 6</b>

*PRODUCCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE RESIDUOS LIGNOCELULÓSICOS DE LOS CULTIVOS MAYORITARIOS EN ECUADOR -FONDOS AECID”.*

#### 4. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar la reforma de modificación al PAC del proyecto, en atención al nuevo Reglamento para la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual en su **Art. 43.- Plan Anual de Contratación – PAC** menciona: “*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*”; considerando que, la misma se solicita por las razones técnicas descritas en el punto 2. **JUSTIFICACIÓN** del presente informe con la finalidad de prolongar la vida útil del objeto de contratación y mantener la seguridad y la confiabilidad de los resultados, así como también, eliminar riesgos laborales durante la operación del sistema de producción de etanol a escala piloto.

#### 5. ANEXOS

- Anexo 1. Detalle de la reforma PAC

#### 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Valeria Ramírez	RESPONSABLE DEL PROYECTO	
REVISADO POR:	Geovanna Villacreses	DIRECTOR DE ÁREA	
VALIDADO POR:	Ricardo Narváez	SUBDIRECTOR TÉCNICO	